

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**7689** Orden CUD/634/2020, de 25 de junio, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2020.

Por Orden CUL/330/2008, de 28 de enero, modificada por Orden ECD/1232/2012, de 30 de mayo, se establecen las bases reguladoras del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca».

Por Resolución de 29 de mayo de 2020, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, y conforme al artículo 3.2 de la mencionada Orden de bases, se convocó el concurso para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2020.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Orden de bases y al apartado séptimo de la resolución de convocatoria, los vocales del Jurado serán designados por Orden del Ministro de Cultura y Deporte, a propuesta de la Directora General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, formando parte también del mismo el autor premiado en la convocatoria anterior.

En atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la Directora General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música dispongo:

**Artículo 1.** *Composición del Jurado para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca».*

Los miembros que componen el Jurado encargado de la valoración de las solicitudes presentadas y de la propuesta del fallo para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2020, son los que se indican a continuación:

Presidente: La persona titular de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidente: La persona titular de la Subdirección General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vocales:

Don Albert Boronat Herreros.

Doña Lucía Carballal Luengo.

Don Ignacio García May.

Doña Andrea Jiménez García.

Don Pablo Salvador Messiez.

Doña Eva Mir Piqueras (Premio Calderón de la Barca 2019).

Secretaría: Una persona funcionaria del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, designada por la persona titular de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, que actuará con voz pero sin voto.

**Artículo 2.** *Efectos.*

La presente Orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de junio de 2020.–El Ministro de Cultura y Deporte, José Manuel Rodríguez Uribes.